

**FINCAS ADJUDICADAS ASI-1**

**FINCA ADJUDICADA RC136**

<b>TITULAR:</b>	<b>DNI</b>	<b>Domicilio</b>
VICENTE DE LA CRUZ PASCUAL y PIEDAD GARCIA-PLATA MILLA	19401000-V 22622184-M	G.V. Marqués del Túria, 41 (Valencia)

**DESCRIPCIÓN:** Urbana. Parcela resultante señalada con el nº RC136 en el plano de adjudicación de parcelas resultantes del Proyecto de Reparcelación y regularización de linderos del Sector AM3-PPB en término de Aldaia, ubicada en la **manzana IMD-5 de suelo industrial**, con una superficie total de **1.945,49 m2 (1.945,49 m2t)**.

En la citada parcela, con una extensión de 1.708,50 m2, se encuentra construida una nave industrial de una sola planta, que ocupa, en parte, la acera del vial proyectado V9 al que da frente.

Lindante al, Norte, con el vial en proyecto V9, por Sur con la parcela adjudicada AYT0 FIDU-1, por Este con la parcela adjudicada RC152 y por Oeste, con el vial en proyecto V13.

**TITULO Y ADJUDICACIÓN:** Se les adjudica el **pleno dominio** de esta finca con **carácter ganancial** por subrogación real en su calidad de titulares registrales del 100% de la finca aportada nº 136 a este proyecto.

**DERECHOS Y CARGAS (CUENTA DE LIQUIDACIÓN)**

Esta finca queda afecta al pago de las cuotas de urbanización que como carga se detallan en la cuenta de liquidación provisional del presente Proyecto de Reparcelación en concreto, al pago de **177.050,44 euros**, sin perjuicio de la cantidad derivada de la Cuenta de Liquidación Definitiva, sobre la que le corresponderá abonar, en su caso, un **48,50%** del total importe.

**Otras cargas y gravámenes:**

La ejecución de las obras de urbanización de la acera diseñada por el Texto Refundido del Plan Parcial del sector Industrial "AM3-PPB" de Aldaia, que se encuentra ocupada por la edificación consolidada existente, se difiere al momento en que se solicite licencia de obra mayor en relación con esta finca, debiendo condicionarse la concesión de la misma a la ejecución de estas obras, que deberán ser sufragadas por el titular de esta finca.

No constan más cargas.

**FINCA ADJUDICADA RC152**

<b>TITULAR:</b>	<b>DNI</b>	<b>Domicilio</b>
DON CARLOS CRUZ PASCUAL y DOÑA AMPARO MACHIRANT MOMPO	19418304-W 19789103-H	C/ General San Martín, nº 24 -5º -8º (Valencia)

**DESCRIPCIÓN:** Urbana. Parcela resultante señalada con el nº RC152 en el plano de adjudicación de parcelas resultantes del Proyecto de Reparcelación y regularización de linderos del Sector AM3-PPB, en término de Aldaia, ubicada en la **manzana IMD-5 de uso industrial**, con una superficie total de **2.066,04 m2 (2.066,04 m2t)**.

En esta parcela, y ocupando una superficie de 1.901.50 m2, se encuentra construida una Nave industrial de una sola planta, que ocupa, en parte, la acera del vial proyectado V9 al que da frente.

Lindante al, Norte, con el vial en proyecto V9, por Sur con la parcela adjudicada AYO FIDU-1, por Este con la parcela ADJUDICADA R33, R136-152, R94, R115, R117-144-62-64-69 y por Oeste, con la parcela adjudicada RC136.

**TITULO Y ADJUDICACIÓN:** Se les adjudica **el pleno dominio de esta finca con carácter ganancial** por subrogación real en su calidad de titulares registrales del 100% de la finca aportada nº 152 a este proyecto,

**DERECHOS Y CARGAS (CUENTA DE LIQUIDACIÓN)**

Esta finca queda afecta al pago de las cuotas de urbanización que como carga se detallan en la cuenta de liquidación provisional del presente Proyecto de Reparcelación, en concreto, al pago de **128.657,58 euros**, sin perjuicio de la cantidad derivada de la Cuenta de Liquidación Definitiva, sobre la que le corresponderá abonar, en su caso, un **51,50%** del total importe.

**Otras cargas y gravámenes:**

La ejecución de las obras de urbanización de la acera diseñada por el Texto Refundido del Plan Parcial del sector Industrial "AM3-PPB" de Aldaia, que se encuentra ocupada por la edificación consolidada existente, se difiere al momento en que se solicite licencia de obra mayor en relación a la presente finca, debiendo condicionarse la concesión de la misma a la ejecución de estas obras, que deberán ser sufragadas por el titular de esta finca.

No constan más cargas.

**FINCAS ADJUDICADAS ASI-2**

**FINCA ADJUDICADA RC31**

<b>TITULAR:</b>	<b>DNI</b>	<b>Domicilio</b>
ARTE MOBILIA, SL DON ANTONIO SANZ ASINS		C/ Pujadeta del Sord, s/n (Aldaia)

**DESCRIPCIÓN:** Urbana. Parcela resultante señalada con el nº RC31 en el plano de adjudicación de parcelas resultantes del Proyecto de Reparcelación y regularización de linderos del Sector AM3-PPB en término de Aldaia, ubicada en la **manzana IMD-9 de suelo industrial**, con una superficie total de **5.317,26 m2 (5.317,26 m2t)**.

En el interior de esta finca, ocupando una superficie de 2.036,50 m2 se encuentra construida una nave industrial de una sola planta, sin distribución interior, a excepción de aseos, salvo en su parte frontal que tiene un altillo destinado a oficinas, a cuyo altillo se accede tanto desde el interior de la nave como desde el exterior, por medio de sendas escaleras. La citada construcción ocupa, en parte, la acera del vial proyectado V4 al que da frente.

Lindante al, Norte, con la parcela adjudicada AU-5, por Sur con vial en proyecto V4, por Este con la parcela adjudicada RC137, RC-138, RC-139, RC-140, RC-141, RC-142 y por Oeste, con la parcela adjudicada R31.

**TITULO Y ADJUDICACIÓN:** Se les adjudica el pleno dominio de esta finca en condominio por subrogación real en su calidad de titulares registrales del 100% de la finca aportada nº 31 a este proyecto, con las siguientes cuotas de participación:

<b>Titular</b>	<b>Derecho de participación</b>
ARTE MOBILIA, SL DON ANTONIO SANZ ASINS	2/3 del pleno dominio. 1/3 del pleno dominio con carácter privativo.

**DERECHOS Y CARGAS (CUENTA DE LIQUIDACIÓN)**

Esta finca queda afecta al pago de las cuotas de urbanización que como carga se detallan en la cuenta de liquidación provisional del presente Proyecto de Reparcelación, en concreto, al pago de **96.003,81 euros**, cuyo pago se distribuye entre los copropietarios de esta finca en función de su cuota de participación en la misma, con el resultado siguiente:

Nº FINCA RESULTANTE	TITULAR	% PROPIETARIO SOBRE PARCELA ADJUDICADA	TOTAL CUOTA URBANÍSTICA POR PROPIETARIO	TOTAL CUOTA URBANÍSTICA POR FINCA
RC-31	ARTE MOBILIA SL	66,66	64.002,54	96.003,81
	DON ANTONIO SANZ ASINS	33,33	32.001,27	

Todo ello, sin perjuicio de la cantidad derivada de la Cuenta de Liquidación Definitiva, sobre la que le corresponderá abonar, en su caso, un **28,96%** del total importe.

**Otras cargas y gravámenes:**

- Afecta al pago del impuesto según notas al margen de las inscripciones 12ª y 13ª.
- Gravada con la hipoteca constituida en las inscripción 14ª, a favor de la entidad BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A., por las cantidades y en los términos consignados en la citada inscripción.
- Afecta al pago del impuesto según notas al margen de las inscripciones 14ª y 15ª.
- La ejecución de las obras de urbanización de la acera diseñada por el Texto Refundido del Plan Parcial del sector Industrial "AM3-PPB" de Aldaia, que se encuentren ocupados por la edificación consolidada existente, se difieren al momento en que se solicite licencia de obra mayor, debiendo condicionarse la concesión de la misma a la ejecución de estas obras, que deberán ser sufragadas por el titular de esta finca.
- No constan más cargas.

**FINCA ADJUDICADA RC137**

<b>TITULAR:</b>	<b>DNI</b>	<b>Domicilio</b>
PATRIMONIAL RAQUEMI S.L	B53508685	C/Pujadeta del Sord, 60 (Aldaia)

**DESCRIPCIÓN:** Urbana. Parcela resultante señalada con el nº RC137 en el plano de adjudicación de parcelas resultantes del Proyecto de Reparcelación y regularización de linderos del Sector AM3-PPB en término de Aldaia, ubicada en la **manzana IMD-9 de uso industrial**, con una superficie total de **927,61 m2 (927,61 m2t)**.

Dentro de la finca existe la siguiente construcción: Inmueble industrial, partida de la Lloma, Polígono Industrial Camino de la Subida del Sordo, compuesto de una nave y zona descubierta. La nave tiene una superficie de ochocientos treinta y un metros doce decímetros cuadrados, y en su interior existen un departamento en planta baja, destinado a servicios y sobre el mismo un altillo para oficinas y exposición, con una superficie, cada planta, de sesenta metros cuadrados, del total de la superficie están ocupados, ochocientos treinta y un metros doce decímetros cuadrados (831,12 m2), por la edificación, y el resto por la zona descubierta". La citada construcción ocupa, en parte, la acera del vial proyectado V18 al que da frente

Lindante al, Norte, con la parcela adjudicada AU-5, por Sur con la parcela adjudicada RC138, por Este con el vial en proyecto V18 y por Oeste, con la parcela adjudicada RC31.

**TITULO Y ADJUDICACIÓN:** Se le adjudica el **pleno dominio** de esta finca por subrogación real en su calidad de titular registral del 100% de la finca aportada nº 137 a este proyecto.

**DERECHOS Y CARGAS (CUENTA DE LIQUIDACIÓN)**

Esta finca queda afecta al pago de las cuotas de urbanización que como carga se detallan en la cuenta de liquidación provisional del presente Proyecto de Reparcelación, en concreto, al pago de **47.884,38 euros**, sin perjuicio de la cantidad derivada de la Cuenta de Liquidación Definitiva, sobre la que le corresponderá abonar, en su caso, un **5,05%** del total importe.

**Otras cargas y gravámenes:**

- Afecta al pago del impuesto, según nota al margen de la inscripción 11ª.

- Gravada con la hipoteca constituida a favor de la entidad Caixa D'Estalvis de Catalunya, según resulta de la inscripción 12ª.
- Afecta al pago del impuesto, según notas al margen de las inscripciones 12º y 13ª.
- Gravada con el embargo a favor del estado, según anotación letra C.
- La ejecución de las obras de urbanización de la acera diseñada por el Texto Refundido del Plan Parcial del sector Industrial "AM3-PPB" de Aldaia, que se encuentren ocupados por la edificación consolidada existente, se diferirán al momento en que se solicite licencia de obra mayor, debiendo condicionarse la concesión de la misma a la ejecución de estas obras, que deberán ser sufragadas por el titular de esta finca.
- No constan más cargas.

**FINCA ADJUDICADA RC138**

<b>TITULAR:</b>	<b>DNI</b>	<b>Domicilio</b>
DON ANTONIO GUITIERREZ CALABRIA y DOÑA MARGARITA HERRANDO MARIEL	19804353-Y 19803794-N	C/ Primer de Maig, 52-26 (Aldaia)

**DESCRIPCIÓN:** Urbana. Parcela resultante señalada con el nº RC138 en el plano de adjudicación de parcelas resultantes del Proyecto de Reparcelación y regularización de linderos del Sector AM3-PPB en término de Aldaia, ubicada en la **manzana IMD-9 de uso industrial**, con una superficie total de **571,69 m2 (571,69 m2t)**.

Dentro de esta finca existe la siguiente construcción: Nave Industrial, situada en término de Aldaia, partida de la Llosa, de solo planta baja diáfana o sin distribución interior excepto unas dependencias en su parte anterior destinadas a oficinas y aseos de unos treinta metros cuadrados aprox.; ocupa una dicha construcción de quinientos ochenta y cinco metros cuadrados y el resto se destina a zona descubierta en su parte posterior. La citada construcción ocupa, en parte, la acera del vial proyectado V18 al que da frente.

Lindante al, Norte, con la parcela adjudicada RC137, por Sur con la parcela adjudicada RC139, por Este con el vial en proyecto V18 y por Oeste, con la parcela adjudicada RC31.

**TITULO Y ADJUDICACIÓN:** Se le adjudica el **pleno dominio de esta finca con carácter ganancial** por subrogación real en su calidad de titulares registrales del 100% de la finca aportada nº 138 y del 4,5783% de la finca aportada nº 144 a este proyecto.

**DERECHOS Y CARGAS (CUENTA DE LIQUIDACIÓN)**

Esta finca queda afecta al pago de las cuotas de urbanización que como carga se detallan en la cuenta de liquidación provisional del presente Proyecto de Reparcelación, en concreto, al pago de **29.511,34 euros**, sin perjuicio de la cantidad derivada de la Cuenta de Liquidación Definitiva, sobre la que le corresponderá abonar, en su caso, un **3,11%** del total importe.

**Otras cargas y gravámenes:**

La ejecución de las obras de urbanización de la acera diseñada por el Texto Refundido del Plan Parcial del sector Industrial "AM3-PPB" de Aldaia, que se encuentra ocupada por la edificación consolidada existente, se difiere al momento en que se solicite licencia de obra mayor, debiendo condicionarse la concesión de la misma a la ejecución de estas obras, que deberán ser sufragadas por el titular de esta finca.

No constan más cargas.

**FINCA ADJUDICADA RC139**

<b>TITULAR:</b>	<b>DNI</b>	<b>Domicilio</b>
DON ALFREDO CASTELLO y DOÑA JOSEFINA PLANELLS GARCES	19861041-N	C/ Pujadeta del Sord, 64 (Aldaia)

**DESCRIPCIÓN:** Urbana. Parcela resultante señalada con el nº RC139 en el plano de adjudicación de parcelas resultantes del Proyecto de Reparcelación y regularización de linderos del Sector AM3-PPB, en término de Aldaia, ubicada en la **manzana IMD-9 de uso industrial**, con una superficie total de **1.119,42 m2 (1.119,42 m2t)**.

Dentro de esta finca existe la siguiente construcción: Nave Industrial, situada en término de Aldaia que ocupa una superficie de 1.245,86 m2 y que ocupa, en parte, la acera del vial proyectado V18 al que da frente.

Lindante al, Norte, con la parcela adjudicada RC138, por Sur con la parcela adjudicada RC140, por Este con el vial en proyecto V18 y por Oeste, con la parcela adjudicada RC31.

**TITULO Y ADJUDICACIÓN:** Se les adjudica **el pleno dominio de esta finca con carácter ganancial** por subrogación real en su calidad de titulares registrales del 100% de las fincas aportada nº 139 y del 8,7639% de la finca aportada nº 144 a este proyecto.

**DERECHOS Y CARGAS (CUENTA DE LIQUIDACIÓN)**

Esta finca queda afecta al pago de las cuotas de urbanización que como carga se detallan en la cuenta de liquidación provisional del presente Proyecto de Reparcelación, en concreto, al pago de **57.785,84 euros**, sin perjuicio de la cantidad derivada de la Cuenta de Liquidación Definitiva, sobre la que le corresponderá abonar, en su caso, un **6,10%** del total importe.

**Otras cargas y gravámenes:**

La ejecución de las obras de urbanización de la acera diseñada por el Texto Refundido del Plan Parcial del sector Industrial "AM3-PPB" de Aldaia, que se encuentra ocupada por la edificación consolidada existente, se difiere al momento en que se solicite licencia de obra mayor, debiendo condicionarse la concesión de la misma a la ejecución de estas obras, que deberán ser sufragadas por el titular de esta finca.

No constan más cargas.

**FINCA ADJUDICADA RC140**

<b>TITULAR:</b>	<b>DNI</b>	<b>Domicilio</b>
DOÑA ANGELA RAMOS SAIZ DON JUSTO GIL MELLINAS y DOÑA MARIA MATILDE BLANCH GOMAR	22657667-E 05100687-T 73747076-Z	----- C/ Mendizábal, 26 (Burjassot)

**DESCRIPCIÓN:** Urbana. Parcela resultante señalada con el nº RC140 en el plano de adjudicación de parcelas resultantes del Proyecto de Reparcelación y regularización de linderos del Sector AM3-PPB, en término de Aldaia, ubicada en la **manzana IMD-9 de uso industrial**, con una superficie total de **540,72 m2 (540,72 m2t)**.

Dentro de esta finca existe la siguiente construcción: Nave Industrial, situada en término de Aldaia que ocupa una superficie de 599,07 m2 y que ocupa, en parte, la acera del vial proyectado V18 al que da frente.

Lindante al, Norte, con la parcela adjudicada RC139, por Sur con la parcela adjudicada RC141, por Este con el vial en proyecto V18 y por Oeste, con la parcela adjudicada RC31.

**TITULO Y ADJUDICACIÓN:** Se les adjudica el pleno dominio de esta finca en condominio por subrogación real en su calidad de titulares registrales del 100% de la finca aportada nº 140 y del 4,1646% de la finca aportada nº 144 a este proyecto, según las siguientes cuotas y derechos de participación;

<b>Titular</b>	<b>Derecho de participación</b>	
DOÑA ANGELA RAMOS SAIZ	50%	con carácter privativo del pleno dominio
DON JUSTO GIL MELLINAS y DOÑA MARIA MATILDE BLANCH GOMAR	50%	con carácter ganancial del pleno dominio

**DERECHOS Y CARGAS (CUENTA DE LIQUIDACIÓN)**

Esta finca queda afecta al pago de las cuotas de urbanización que como carga se detallan en la cuenta de liquidación provisional del presente Proyecto de Reparcelación, en concreto, al pago de **27.912,64 euros**, que se distribuye entre los copropietarios de la actuación en función de su cuota de participación en la finca, con el siguiente resultado:

Nº FINCA RESULTANTE	TITULAR	% PROPIETARIO SOBRE PARCELA ADJUDICADA	TOTAL CUOTA URBANÍSTICA POR PROPIETARIO	TOTAL CUOTA URBANÍSTICA POR FINCA
RC-140	DOÑA ANGELA RAMOS SAIZ	50	14.038,05	27.912,64
	DON JUSTO GIL MELLINAS y DOÑA MARIA MATILDE BLANCH GOMAR	50	13.874,58	

Todo ello sin perjuicio de la cantidad derivada de la Cuenta de Liquidación Definitiva, sobre la que le corresponderá abonar, en su caso, un **2,95%** del total importe.

**Otras cargas y gravámenes:**

La ejecución de las obras de urbanización de la acera diseñada por el Texto Refundido del Plan Parcial del sector Industrial "AM3-PPB" de Aldaia, que se encuentra ocupada por la edificación consolidada existente, se diferirán al momento en que se solicite licencia de obra mayor, debiendo condicionarse la concesión de la misma a la ejecución de estas obras, que deberán ser sufragadas por el titular de esta finca.

No constan cargas.

**FINCA ADJUDICADA RC141**

<b>TITULAR:</b>	<b>DNI</b>	<b>Domicilio</b>
JORRAQUE S.L.	B-96454574	C/Burriana, 33-3-3 (Valencia)

**DESCRIPCIÓN:** Urbana. Parcela resultante señalada con el nº RC141 en el plano de adjudicación de parcelas resultantes del Proyecto de Reparcelación y regularización de linderos del Sector AM3-PPB, en término de Aldaia, ubicada en la **manzana IMD-9 de suelo industrial**, con una superficie total de **527,35 m2 (527,35 m2t)**.

Dentro de esta finca se encuentra enclavada una construcción cuya obra nueva se declara en el título que motiva la inscripción 5ª y queda descrita en las inscripciones 1ª, 2ª y 3ª que ocupa una superficie de quinientos cincuenta y ocho metros cuadrados (558,00 m2), y que ocupa, en parte, la acera del vial proyectado V18 al que da frente.

Lindante al, Norte, con la parcela adjudicada RC140, por Sur con la parcela adjudicada RC142, por Este con el vial en proyecto V18 y por Oeste, con la parcela adjudicada RC31.

**TITULO Y ADJUDICACIÓN:** Se le adjudica el **pleno dominio** de esta finca por subrogación real en su calidad de titular registral del 100% de la finca aportada nº 141 y del 4,4455% de la finca aportada nº 144 a este proyecto.

**DERECHOS Y CARGAS (CUENTA DE LIQUIDACIÓN)**

Esta finca queda afecta al pago de las cuotas de urbanización que como carga se detallan en la cuenta de liquidación provisional del presente Proyecto de Reparcelación, en concreto, al pago de **27.222,46 euros**, sin perjuicio de la cantidad derivada de la Cuenta de Liquidación Definitiva, sobre la que le corresponderá abonar, en su caso, un **2,87%** del total importe.

**Otras cargas y gravámenes:**

La ejecución de las obras de urbanización de la acera diseñada por el Texto Refundido del Plan Parcial del sector Industrial "AM3-PPB" de Aldaia, que se encuentra ocupada por la edificación consolidada existente, se difieren al momento en que se solicite licencia de obra mayor, debiendo condicionarse la concesión de la misma a la ejecución de estas obras, que deberán ser sufragadas por el titular de esta finca.

No constan cargas.

**FINCA ADJUDICADA RC142**

<b>TITULAR:</b>	<b>DNI</b>	<b>Domicilio</b>
DON GUILLERMO BUENO RENOVELL	22644187-C	C/Rafael Redondo, 7 (Chiva)

**DESCRIPCIÓN:** Urbana. Parcela resultante señalada con el nº RC142 en el plano de adjudicación de parcelas resultantes del Proyecto de Reparcelación y regularización de linderos del Sector AM3-PPB, en término de Aldaia, ubicada en la **manzana IMD-9 de suelo industrial**, con una superficie total de **596,85 m2 (596,85 m2t)**.

Dentro de esta finca se encuentra enclavada la siguiente construcción: Nave industrial, situada en término de Aldaia, partida de la Llosa, compuesta solo de planta baja, diáfana o sin distribución interior, ocupa una total superficie de quinientos trece metros, ochenta decímetros cuadrados (513,80 m2), que ocupa, en parte, la acera del vial proyectado V18 al que da frente.

Lindante al, Norte, con la parcela adjudicada RC141, por Sur con el vial en proyecto V4, por Este con el vial en proyecto V18 y por Oeste, con la parcela adjudicada RC31.

**TITULO Y ADJUDICACIÓN:** Se le adjudica el **pleno dominio** de esta finca con **carácter privativo**, por subrogación real en su calidad de titular registral del 100% de la finca aportada nº 142 y del 3,67% de la finca aportada nº 144 a este proyecto.

**DERECHOS Y CARGAS (CUENTA DE LIQUIDACIÓN)**

Esta finca queda afecta al pago de las cuotas de urbanización que como carga se detallan en la cuenta de liquidación provisional del presente Proyecto de Reparcelación, en concreto, al pago de **30.810,14 euros**, sin perjuicio de la cantidad derivada de la Cuenta de Liquidación Definitiva, sobre la que le corresponderá abonar, en su caso, un **3,25%** del total importe.

**Otras cargas y gravámenes:**

La ejecución de las obras de urbanización de la acera diseñada por el Texto Refundido del Plan Parcial del sector Industrial "AM3-PPB" de Aldaia, que se encuentren ocupados por la edificación consolidada existente, se difieren al momento en que se solicite licencia de obra mayor, debiendo condicionarse la concesión de la misma a la ejecución de estas obras, que deberán ser sufragadas por el titular de esta finca.

No constan cargas.

**FINCA ADJUDICADA RC145**

<b>TITULAR:</b>	<b>DNI</b>	<b>Domicilio</b>
DON JOSE MARIA MARTINEZ LOPEZ y DOÑA AMPARO MONASOR VERDEJO	26424062-Y 22600610-M	Avda. Buenos Aires, parcela 378 (Chiva)

**DESCRIPCIÓN:** Urbana. Parcela resultante señalada con el nº RC145 en el plano de adjudicación de parcelas resultantes del Proyecto de Reparcelación y regularización de linderos del Sector AM3-PPB, en término de Aldaia, ubicada en la **manzana IMD-9 de suelo industrial**, con una superficie total de **3.608,16 m2 (3.608,16 m2t)**.

Comprendidos en la indicada superficie existen dos naves para almacén que miden, respectivamente, quince metros de anchura por cuarenta de longitud, y once por veintiocho, y según reciente medición miden seiscientos veintiuno y trescientos doce metros cuadrados respectivamente (total superficie ocupada, 1.242,62 m2). Las naves están hecha de uralita con cuchillos de hierro, y tienen cinco metros de altura”.

Lindante al, Norte, con la parcela adjudicada AU-6, por Sur con las parcelas adjudicadas RC146 y RC150, por Este con el vial en proyecto V19 y por Oeste, con el vial en proyecto V18.

**TITULO Y ADJUDICACIÓN:** Se le adjudica el **pleno dominio de esta finca con carácter ganancial** por subrogación real en su calidad de titulares registrales del 100% de la finca aportada nº 145 y del 34,158% de la finca aportada nº 144 a este proyecto.

**DERECHOS Y CARGAS (CUENTA DE LIQUIDACIÓN)**

Esta finca queda afecta al pago de las cuotas de urbanización que como carga se detallan en la cuenta de liquidación provisional del presente Proyecto de Reparcelación, en concreto, al pago de **186.257,68 euros**, sin perjuicio de la cantidad derivada de la Cuenta de Liquidación Definitiva, sobre la que le corresponderá abonar, en su caso, un **19,65%** del total importe.

**Otras cargas y gravámenes:**

Gravada con una HIPOTECA, a favor de la entidad Caja de Ahorros Valencia Castellón y Alicante- Bancaja-, según resulta de la inscripción 2ª.

No constan más cargas.

**FINCA ADJUDICADA RC146**

<b>TITULAR:</b>	<b>DNI</b>	<b>Domicilio</b>
DON EMILIANO GONZALEZ SERRANO y DOÑA PILAR SEPULVEDA MONREAL	4507293-Y 70491150-Z	C/ Emiliano Navarro Cabanes, 4 (Valencia)
DON MATILDO GONZÁLEZ SERRANO y DOÑA AMALIA SEPULVEDA MONREAL	4507271-F 19503212-V	C/ Pujaeta del Sord, 56 (Aldaia)

**DESCRIPCIÓN:** Urbana. Parcela resultante señalada con el nº RC146 en el plano de adjudicación de parcelas resultantes del Proyecto de Reparcelación y regularización de linderos del Sector AM3-PPB, en término de Aldaia, ubicada en la manzana IMD-10 de uso industrial, con una superficie total de **754,28 m2 (754,28 m2t)**.

En dicha superficie se enclava una Nave Industrial destinada a almacén, diáfana, que tiene una superficie de ochocientos cuarenta con cincuenta y cinco metros cuadrados (840,55 m2) según título, y que, no obstante, según reciente medición han resultado ser ochocientos veinticinco con treinta metros cuadrados (825,30 m2), que ocupa parcialmente la acera del vial proyectado, V18 al que da frente.

Lindante al, Norte, con la parcela adjudicada RC145, por Sur con la parcela adjudicada RC147, por Este con la parcela adjudicada RC145 y por Oeste, con el vial en proyecto V18.

**TITULO Y ADJUDICACIÓN:** Se les adjudica el **pleno dominio de esta finca por mitades indivisas con carácter ganancial**, por subrogación real en su calidad de titulares registrales del 100% del la finca aportada nº 146 y del 5,8964% de la finca aportada nº 144 a este Proyecto.

**DERECHOS Y CARGAS (CUENTA DE LIQUIDACIÓN)**

Esta finca queda afecta al pago de las cuotas de urbanización que como carga se detallan en la cuenta de liquidación provisional del presente Proyecto de Reparcelación, en concreto, al pago de **38.936,87 euros**, que se distribuye entre los copropietarios en función de su porcentaje de participación en la finca, con el resultado siguiente:

Nº FINCA RESULTANTE	TITULAR	% PROPIETARIO SOBRE PARCELA ADJUDICADA	TOTAL CUOTA URBANÍSTICA POR PROPIETARIO	TOTAL CUOTA URBANÍSTICA POR FINCA
RC-146	DON EMILIANO GONZALEZ SERRANO y DOÑA PILAR SEPULVEDA MONREAL	50	19.468,43	38.936,87
	DON MATILDO GONZÁLEZ SERRANO y DOÑA AMALIA SEPULVEDA MONREAL	50	19.468,43	

Todo ello sin perjuicio de la cantidad derivada de la Cuenta de Liquidación Definitiva, sobre la que le corresponderá abonar, en su caso, un **4,11%** del total importe.

**Otras cargas y gravámenes:**

- Afecta al pago del impuesto, según nota al margen de la inscripción 6ª.
- La ejecución de las obras de urbanización de la acera diseñada por el Texto Refundido del Plan Parcial del sector Industrial "AM3-PPB" de Aldaia, que se encuentren ocupados por la edificación consolidada existente, se diferirán al momento en que se solicite licencia de obra mayor, debiendo condicionarse la concesión de la misma a la ejecución de estas obras, que deberán ser sufragadas por el titular de esta finca.

**FINCA ADJUDICADA RC147**

<b>TITULAR:</b>	<b>DNI</b>	<b>Domicilio</b>
DOÑA MARIA JESUS VALLADOLID MUÑOZ y DON GINES GARCIA GARRO	19447104-Y 19439713-K	C/ Huerto San José, 10 bis (Alaquàs)
DON FRANCISCO MARTINEZ CARRIÓN DOÑA SANDRA MARTINEZ CARRION	79141437-R 53356929-B	
DON DAVID MARTINEZ CARRION	79141436-T	
DON FRANCISCO MARTINEZ BERBEL	19436110-Y	

**DESCRIPCIÓN:** Urbana. Parcela resultante señalada con el nº RC147 en el plano de adjudicación de parcelas resultantes del Proyecto de Reparcelación y regularización de linderos del Sector AM3-PPB, en término de Aldaia, ubicada en la **manzana IMD-10 de uso industrial**, con una superficie total **de 695,72 m2 (695,79m2t)**.

En el interior de esta parcela y comprendida en la indicada superficie existe una nave, para almacén, que mide diez metros de anchura por cuarenta y dos de longitud, o sea, cuatrocientos veinte metros cuadrados (420 m2), cuya nave está techada de uralita, con cuchillos de hierro, y tiene cinco metros de altura. Ocupa parcialmente la acera del vial proyectado, V18 al que da frente.

Lindante al, Norte, con la parcela adjudicada RC146, por Sur con la parcela adjudicada RC148, por Este con la parcela adjudicada RC145 y por Oeste, con el vial en proyecto V18.

**TITULO Y ADJUDICACIÓN:** Se les adjudica el **pleno dominio de esta finca en condominio** por subrogación real en su calidad de titulares registrales del 100% de los derechos de la finca aportada nº 147 y el 5,714% de la finca aportada nº 144 a este proyecto, a los siguientes comuneros con los siguientes derechos y cuotas de participación sobre la finca:

<b>Titular</b>	<b>Derecho de participación</b>	
DOÑA MARIA JESUS VALLADOLID MUÑOZ y DON GINES GARCIA GARRO	50%	del pleno dominio con carácter ganancial
DON FRANCISCO MARTINEZ CARRIÓN	8,33%	con carácter privativo de la nuda propiedad
DOÑA SANDRA MARTINEZ CARRION	8,33%	con carácter privativo de la nuda propiedad
DON DAVID MARTINEZ CARRION	8,33%	con carácter privativo de la nuda propiedad
DON FRANCISCO MARTINEZ BERBEL	25%	con carácter privativo del usufructo
	25%	con carácter privativo de la nuda propiedad

**DERECHOS Y CARGAS (CUENTA DE LIQUIDACIÓN)**

Esta finca queda afecta al pago de las cuotas de urbanización que como carga se detallan en la cuenta de liquidación provisional del presente Proyecto de Reparcelación, en concreto, al pago de **35.917,54 euros**, cuyo pago se distribuye entre los copropietarios de la finca en función de sus correspondientes cuotas de participación en la misma, con el resultado siguiente:

Nº FINCA RESULTANTE	TITULAR	% PROPIETARIO SOBRE PARCELA ADJUDICADA	TOTAL CUOTA URBANÍSTICA POR PROPIETARIO	TOTAL CUOTA URBANÍSTICA POR FINCA
RC-147	DOÑA MARIA JESUS VALLADOLID MUÑOZ y DON GINES GARCIA GARRO	50	18.063,95	35.917,54
	DON FRANCISCO MARTINEZ BERBEL (U.V.)	25	8.926,80	
	DON FRANCISCO MARTINEZ BERBEL			
	DOÑA SANDRA MARTINEZ CARRION (N.P.)	8,333	2.975,60	
	DON DAVID MARTINEZ CARRION (N.P.)	8,333	2.975,60	
	DON FRANCISCO MARTINEZ CARRIÓN (N.P.)	8,333	2.975,60	

Todo ello sin perjuicio de la cantidad derivada de la Cuenta de Liquidación Definitiva, sobre la que le corresponderá abonar, en su caso, un **3,79%** del total importe.

**Otras cargas y gravámenes:**

- Gravada con HIPOTECA, a favor de la entidad Caixa Popular Caixa Rural Soc. Coop. de Crédito Valenciana, según resulta de la inscripción 4ª, por subrogación real de la finca aportada nº 147..
- Gravada con la hipoteca constituida a favor de la entidad CAJA POPULAR-CAIXA POPULAR, S.COOP.DE CRÉDITO V., según resulta de la inscripción 13ª, por subrogación real de la finca aportada nº 144.
- La ejecución de las obras de urbanización de la acera diseñada por el Texto Refundido del Plan Parcial del sector Industrial "AM3-PPB" de Aldaia, que se encuentra ocupada por la edificación consolidada existente, se diferirán al momento en que se solicite licencia de obra mayor, debiendo condicionarse la concesión de la misma a la ejecución de estas obras, que deberán ser sufragadas por el titular de esta finca.

**FINCA ADJUDICADA RC148**

<b>TITULAR:</b>	<b>DNI</b>	<b>Domicilio</b>
DON GUILLERMO BUENO RENOVELL	22644187-C	C/ Rafael Redondo, 7 (Chiva)

**DESCRIPCIÓN:** Urbana. Parcela resultante señalada con el nº RC148 en el plano de adjudicación de parcelas resultantes del Proyecto de Reparcelación y regularización de linderos del Sector AM3-PPB, en término de Aldaia, ubicada en la manzana IMD-10 de suelo industrial, con una superficie total de **695,69 m2 (695,69 m2t)**.

Dentro de esta parcela existe la siguiente construcción: Nave industrial, situada en término de Aldaia, partida de la Llosa, compuesta solo de planta baja, diáfana o sin distribución interior, con una total superficie e seiscientos treinta y dos metros cuarenta decímetros cuadrados (632,40 m2) según título, y que no obstante, según reciente medición han resultado ser seiscientos treinta y tres con dos centímetros cuadrados (633,02 m2), todos ellos cubiertos. Ocupa parcialmente la acera del vial proyectado, V18 al que da frente.

Lindante al, Norte, con la parcela adjudicada RC147, por Sur con la parcela adjudicada RC149, por Este con la parcela adjudicada RC150 y por Oeste, con el vial en proyecto V18.

**TITULO Y ADJUDICACIÓN:** Se le adjudica el **pleno dominio de esta finca con carácter privativo** por subrogación real en su calidad de titular registral 100% de la finca aportada nº 148 y del 4,365% de la finca aportada 144 a este proyecto.

**DERECHOS Y CARGAS (CUENTA DE LIQUIDACIÓN)**

Esta finca queda afecta al pago de las cuotas de urbanización que como carga se detallan en la cuenta de liquidación provisional del presente Proyecto de Reparcelación, en concreto, al pago de **35.912,38 euros**, sin perjuicio de la cantidad derivada de la Cuenta de Liquidación Definitiva, sobre la que le corresponderá abonar, en su caso, un **3,79%** del total importe.

**Otras cargas y gravámenes:**

- Gravada con HIPOTECA, a favor de la entidad Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, según resulta de la inscripción 5ª.
- La ejecución de las obras de urbanización de la acera diseñada por el Texto Refundido del Plan Parcial del sector Industrial "AM3-PPB" de Aldaia, que se encuentren ocupados por la edificación consolidada existente, se difieren al momento en que se solicite licencia de obra mayor, debiendo condicionarse la concesión de la misma a la ejecución de estas obras, que deberán ser sufragadas por el titular de esta finca.

**FINCA ADJUDICADA RC149**

<b>TITULAR:</b>	<b>DNI</b>	<b>Domicilio</b>
DON GUILLERMO BUENO RENOVELL	22644187-C	C/ Rafael Redondo, 7 (Chiva)

**DESCRIPCIÓN:** Urbana. Parcela resultante señalada con el nº RC149 en el plano de adjudicación de parcelas resultantes del Proyecto de Reparcelación y regularización de linderos del Sector AM3-PPB, de suelo industrial en término de Aldaia, con una superficie total de **1.368,82 m2 (1.368,82 m2t)**.

Lindante al, Norte, con la parcela adjudicada RC148, por Sur con el vial en proyecto V4, por Este con la parcela adjudicada RC150 y por Oeste, con el vial en proyecto V18.

**TITULO Y ADJUDICACIÓN:** Se le adjudica el pleno dominio de esta finca con carácter privativo por subrogación real en su calidad de titular registral del dominio del 100% de la finca aportada nº 149 y del 8,907% de la finca aportada nº 144 a este proyecto.

**DERECHOS Y CARGAS (CUENTA DE LIQUIDACIÓN)**

Esta finca queda afecta al pago de las cuotas de urbanización que como carga se detallan en la cuenta de liquidación provisional del presente Proyecto de Reparcelación, en concreto al pago de **70.660,18 euros**, sin perjuicio de la cantidad derivada de la Cuenta de Liquidación Definitiva, sobre la que le corresponderá abonar, en su caso, un **7,46%** del total importe.

**Otras cargas y gravámenes:**

No constan cargas.

**FINCA ADJUDICADA RC150**

<b>TITULAR:</b>	<b>DNI</b>	<b>Domicilio</b>
DON VICENT ALOS MORET	73642767-X	C/ El Palleter, 10-19 de Alaquás

**DESCRIPCIÓN:** Urbana. Parcela resultante señalada con el nº RC150 en el plano de adjudicación de parcelas resultantes del Proyecto de Reparcelación y regularización de linderos del Sector AM3-PPB, en término de Aldaia, ubicada en la **manzana IMD-10 de uso industrial**, con una superficie total de **1.635,38 m2 (1.635,38 m2t)**.

Lindante al, Norte, con la parcela adjudicada RC145, por Sur con el vial en proyecto V4, por Este con el vial en proyecto V19 y por Oeste, con la parcela adjudicada RC148 y RC149.

**TITULO Y ADJUDICACIÓN:** Se le adjudica el **pleno dominio** de esta finca con carácter privativo por subrogación real en su calidad de titular registral del 100% de la finca aportada nº 150 a este proyecto.

**DERECHOS Y CARGAS (CUENTA DE LIQUIDACIÓN)**

Esta finca queda afecta al pago de las cuotas de urbanización que como carga se detallan en la cuenta de liquidación provisional del presente Proyecto de Reparcelación, en concreto, al pago de **84.420,34 euros**, sin perjuicio de la cantidad derivada de la Cuenta de Liquidación Definitiva, sobre la que le corresponderá abonar, en su caso, un **8,91%** del total importe.

**Otras cargas y gravámenes:**

Afecta al pago del impuesto según nota al margen de la inscripción 12ª.

**FINCAS ADJUDICADAS ASI-3**

**FINCA ADJUDICADA RC69**

<b>TITULAR:</b>	<b>DNI</b>	<b>Domicilio</b>
REFRACTARIOS ALDAYENSES, SL	B-46255154	Calle Ovidi Montllor, 37 de Aldaia

**DESCRIPCIÓN:** Urbana. Parcela resultante señalada con el nº RC69 en el plano de adjudicación de parcelas resultantes del Proyecto de Reparcelación y regularización de linderos del Sector AM3-PPB, en término de Aldaia, ubicada en la **manzana IMD-11 de uso industrial**, con una superficie total de **250,00 m2 (250,00 m2t)**.

Lindante al, Norte, con la parcela adjudicada RC75-151, por Sur con el vial en proyecto V21, por Este con el vial en proyecto V22 y por Oeste, con la parcela adjudicada RC75-151.

**TITULO Y ADJUDICACIÓN:** Se le adjudica el **pleno dominio** de esta finca por subrogación real en su calidad de titular registral del 100% de la finca aportada nº 69 a este proyecto.

**DERECHOS Y CARGAS (CUENTA DE LIQUIDACIÓN)**

Esta finca queda afecta al pago de las cuotas de urbanización que como carga se detallan en la cuenta de liquidación provisional del presente Proyecto de Reparcelación, en concreto, al pago de **13.547,83 euros**, sin perjuicio de la cantidad derivada de la Cuenta de Liquidación Definitiva, sobre la que le corresponderá abonar, en su caso, un **1,35%** del total importe.

**Otras cargas y gravámenes:**

- Hipoteca en favor del Banco de Sabadell, S.A., constituida en la inscripción 9ª, modificada por la 14ª.
- Hipoteca a favor del Banco Sabadell, S.A. constituida en la inscripción 11ª, modificada en la 13ª.
- Hipoteca a favor del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., constituida en la inscripción 12ª.
- Hipoteca a favor del Banco Sabadell, S.A. constituida en la inscripción 15ª.
- Hipoteca a favor del Banco Sabadell, S.A. constituida en la inscripción 16ª.
- Afecta al pago del impuesto según nota al margen de las inscripciones 11ª, 12ª, 13ª, 14ª, 15ª y 16ª.

**FINCA ADJUDICADA RC73**

<b>TITULAR:</b>	<b>DNI</b>	<b>Domicilio</b>
REFRACTARIOS ALDAYENSES, SL	B-46255154	Calle Ovidi Montllor, 37 de Aldaia

**DESCRIPCIÓN:** Urbana. Parcela resultante señalada con el nº RC73 en el plano de adjudicación de parcelas resultantes del Proyecto de Reparcelación y regularización de linderos del Sector AM3-PPB, en término de Aldaia, ubicada en la **manzana IMD-11 de uso industrial**, con una superficie total de **482,44 m2 (482,44 m2t)**.

Lindante al, Norte, con la parcela adjudicada RC86, por Sur con el vial en proyecto V21, por Este con finca adjudicada RC-75-151 y por Oeste, con vial en proyecto V6.

**TITULO Y ADJUDICACIÓN:** Se le adjudica el pleno dominio de esta finca por subrogación real en su calidad de titular registral del 100% de la finca aportada nº 73 a este proyecto.

**DERECHOS Y CARGAS (CUENTA DE LIQUIDACIÓN)**

Esta finca queda afecta al pago de las cuotas de urbanización que como carga se detallan en la cuenta de liquidación provisional del presente Proyecto de Reparcelación, en concreto, al pago de **26.144,06 euros**, sin perjuicio de la cantidad derivada de la Cuenta de Liquidación Definitiva, sobre la que le corresponderá abonar, en su caso, un **2,60%** del total importe.

**Otras cargas y gravámenes:**

No constan cargas.

**FINCA ADJUDICADA RC74-76**

<b>TITULAR:</b>	<b>DNI</b>	<b>Domicilio</b>
DON VICENTE TABERNER NAVARRO y DOÑA FRANCISCA JOSEFA PEIRO MARTINEZ.	73.643.518W	C/ San Roc, 3A de Aldaia
DON JOSE MARIA TABERNER NAVARRO y DOÑA AGUSTINA LOPEZ MONTOYA	73.749.338E	C/ San Roc, 1 de Aldaia

**DESCRIPCIÓN:** Urbana. Parcela resultante señalada con el nº RC74-76 en el plano de adjudicación de parcelas resultantes del Proyecto de Reparcelación y regularización de linderos del Sector AM3-PPB, en término de Aldaia, ubicada en la **manzana IMD-11 de uso industrial**, con una superficie total de **571,66 m2 (571,66 m2t)**.

Lindante al, Norte, con la parcela adjudicada RC75-151, por Sur con la parcela adjudicada RC-86, por Este con finca adjudicada RC-75-151 y por Oeste, con vial en proyecto V6.

**TITULO Y ADJUDICACIÓN:** Se les adjudica el **pleno dominio de esta finca por mitades indivisas con carácter ganancial** por subrogación real en su calidad de titulares registrales del 100% de las fincas aportadas nº 74 y 76 a este proyecto.

**DERECHOS Y CARGAS (CUENTA DE LIQUIDACIÓN)**

Esta finca queda afecta al pago de las cuotas de urbanización que como carga se detallan en la cuenta de liquidación provisional del presente Proyecto de Reparcelación, en concreto, al pago de **30.979,01 euros**, sin perjuicio de la cantidad derivada de la Cuenta de Liquidación Definitiva, sobre la que le corresponderá abonar, en su caso, un **3.08%** del total importe.

<b>Nº FINCA RESULTANTE</b>	<b>TITULAR</b>	<b>% PROPIETARIO SOBRE PARCELA ADJUDICADA</b>	<b>TOTAL CUOTA URBANÍSTICA POR PROPIETARIO</b>	<b>TOTAL CUOTA URBANÍSTICA POR FINCA</b>
R-74-76	DON VICENTE TABERNER NAVARRO y DOÑA FCA. JOSEFA MICÓ MARTÍNEZ	50	15.489,51	30.979,01
	DON JOSE MARIA TABERNER NAVARRO Y DOÑA AGUSTINA LÓPEZ MONTOYA	50	15.489,51	

Todo ello sin perjuicio de la cantidad derivada de la Cuenta de Liquidación Definitiva, sobre la que le corresponderá abonar, en su caso, un **3,08%** del total importe.

**Otras cargas y gravámenes:**

- Afecta al pago del impuesto según nota al margen de la inscripción 7ª de la finca aportada nº 76.
- No constan más cargas.

**FINCA ADJUDICADA RC86**

<b>TITULAR:</b>	<b>DNI</b>	<b>Domicilio</b>
DON FERNANDO GARCIA CASAS Y DOÑA BENITA LIZCANO GARCÍA		C/ Emilio Lluch, 1-9 (Valencia)

**DESCRIPCIÓN:** Urbana. Parcela resultante señalada con el nº RC86 en el plano de adjudicación de parcelas resultantes del Proyecto de Reparcelación y regularización de linderos del Sector AM3-PPB, en término de Aldaia, ubicada en la **manzana IMD-11 de uso industrial**, con una superficie total de **357,73 m2 (357,73 m2t)**.

Lindante al, Norte, con la parcela adjudicada RC74-76, por Sur con la parcela adjudicada RC-73, por Este con finca adjudicada RC-75-151 y por Oeste, con vial en proyecto V6.

**TITULO Y ADJUDICACIÓN:** Se les adjudica el **pleno dominio de esta finca con carácter ganancial** por subrogación real en su calidad de titulares registrales del 100% de la finca aportada nº 86 a este proyecto.

**DERECHOS Y CARGAS (CUENTA DE LIQUIDACIÓN)**

Esta finca queda afecta al pago de las cuotas de urbanización que como carga se detallan en la cuenta de liquidación provisional del presente Proyecto de Reparcelación, en concreto, al pago de **19.385,86 euros**, sin perjuicio de la cantidad derivada de la Cuenta de Liquidación Definitiva, sobre la que le corresponderá abonar, en su caso, un **1,93%** del total importe.

**Otras cargas y gravámenes:**

No constan cargas.

**FINCA ADJUDICADA RC87-88**

<b>TITULAR:</b>	<b>DNI</b>	<b>Domicilio</b>
DON JUAN TOMÁS TABERNER Y DOÑA ROSA SANCHIS GARCÍA		C/ San Roc, 12-2 (Aldaia)

**DESCRIPCIÓN:** Urbana. Parcela resultante señalada con el nº RC87-88 en el plano de adjudicación de parcelas resultantes del Proyecto de Reparcelación y regularización de linderos del Sector AM3-PPB, en término de Aldaia, ubicada en la **manzana IMD-11 de uso industrial**, con una superficie total de **639,22 m2 (639,22 m2t)**.

En la citada finca encontramos una nave industrial que ocupa parcialmente la acera del vial en proyecto V22 al que da frente la misma.

Lindante al, Norte, con la parcela adjudicada RC89-90, por Sur con vial en proyecto V21, por Este con vial en proyecto V22 y por Oeste, con parcela adjudicada RC-75-151.

**TITULO Y ADJUDICACIÓN:** Se les adjudica el **pleno dominio** de esta finca por subrogación real en su calidad de titulares registrales del 100% de la finca aportada nº 87 y 88 a este proyecto, con los siguientes porcentajes y derechos de participación:

<b>Titular</b>	<b>Derecho de participación</b>
DON JUAN TOMÁS TABERNER Y DOÑA ROSA SANCHIS GARCÍA	35,16 % En pleno dominio y con carácter ganancial.
DON JUAN TOMÁS TABERNER	64,84 % En pleno dominio y con carácter privativo.

**DERECHOS Y CARGAS (CUENTA DE LIQUIDACIÓN)**

Esta finca queda afecta al pago de las cuotas de urbanización que como carga se detallan en la cuenta de liquidación provisional del presente Proyecto de Reparcelación, en concreto, al pago de **34.640,18 euros**, sin perjuicio de la cantidad derivada de la Cuenta de Liquidación Definitiva, sobre la que le corresponderá abonar, en su caso, un **3,44%** del total importe.

Nº FINCA RESULTANTE	TITULAR	% PROPIETARIO SOBRE PARCELA ADJUDICADA	TOTAL CUOTA URBANÍSTICA POR PROPIETARIO	TOTAL CUOTA URBANÍSTICA POR FINCA
R87-88	DON JUAN TOMAS TABERNER Y DOÑA ROSA SANCHIS GARCÍA	35	12.124,06	34.640,18
	DON JUAN TOMAS TABERNER	65	22.516,12	

Todo ello sin perjuicio de la cantidad derivada de la Cuenta de Liquidación Definitiva, sobre la que le corresponderá abonar, en su caso, un **3,44%** del total importe.

**Otras cargas y gravámenes:**

- Afecta al pago del impuesto según nota al margen de la inscripción 2ª por subrogación real de la finca aportada número 87.
- La ejecución de las obras de urbanización de la acera diseñada por el Texto Refundido del Plan Parcial del sector Industrial "AM3-PPB" de Aldaia, que se encuentren ocupados por la edificación consolidada existente, se diferirán al momento en que se solicite licencia de obra mayor, debiendo condicionarse la concesión de la misma a la ejecución de estas obras, que deberán ser sufragadas por el titular de esta finca.
- No constan más cargas.

**FINCA ADJUDICADA RC89-90**

<b>TITULAR:</b>	<b>CIF</b>	<b>Domicilio</b>
<b>TOMAS Y SANCHIS, CB</b>	E-96798491	Calle Pérez Galdós, 15 de Aldaia)

**DESCRIPCIÓN:** Urbana. Parcela resultante señalada con el nº RC89-90 en el plano de adjudicación de parcelas resultantes del Proyecto de Reparcelación y regularización de linderos del Sector AM3-PPB, en término de Aldaia, ubicada en la **manzana IMD-11 de uso industrial**, con una superficie total de **250,00 m2 (250,00 m2t)**.

Lindante al, Norte, con la parcela adjudicada RC69, por Sur con parcela adjudicada R87-88, por Este con vial en proyecto V22 y por Oeste, con parcela adjudicada RC-75-151.

**TITULO Y ADJUDICACIÓN:** Se le adjudica el **pleno dominio** de esta finca por subrogación real en su calidad de titular registral del 100% de la finca aportada nº 89 Y 90 a este proyecto.

**DERECHOS Y CARGAS (CUENTA DE LIQUIDACIÓN)**

Esta finca queda afecta al pago de las cuotas de urbanización que como carga se detallan en la cuenta de liquidación provisional del presente Proyecto de Reparcelación, en concreto, al pago de **13.547,83 euros**, sin perjuicio de la cantidad derivada de la Cuenta de Liquidación Definitiva, sobre la que le corresponderá abonar, en su caso, un **1,35%** del total importe.

**Otras cargas y gravámenes:**

No constan cargas.

**FINCA ADJUDICADA RC75-151**

<b>TITULAR:</b>	<b>CIF</b>	<b>Domicilio</b>
RAF IBERICA, SA	A46312518	C/ Huerto Pedroso, 10 (Torrent)

**DESCRIPCIÓN:** Urbana. Parcela resultante señalada con el nº RC75-151 en el plano de adjudicación de parcelas resultantes del Proyecto de Reparcelación y regularización de linderos del Sector AM3-PPB, en término de Aldaia, ubicada en la **manzana IMD-11 de uso industrial**, con una superficie total de **16.022,33 m2 (16.022,33 m2t)**.

Sobre la finca descrita se ha construido la siguiente edificación: Nave destinada a fines industriales, compuesta solo de planta baja, con frontera y acceso por la calle subida del sordo, sin número, siendo la superficie construida de diez mil novecientos sesenta y un metros cuadrados (10.961 m2) destinados a fabricación de productos de plásticos con almacenes de materia prima y productos terminados, oficinas, vestuarios, aseos, vestíbulo de recepción y control de acceso, central de prevención y extinción de incendios y transformador, y el resto hasta su total superficie está ocupada por los espacios de acceso y maniobra, muelles de carga y descarga y aparcamientos de vehículos. La estructura es metálica, con viguetas y cubiertas de fibrocemento. Ocupa parcialmente la acera del vial en proyecto V21 al que enfrenta la parcela.

Lindante al, Norte, con la parcela adjudicada AU-7, R82A-82B-83 y R75-84, por Sur con parcela adjudicada R74-76, vial en proyecto V21 y parcela adjudicada RC-69, por Este con vial en proyecto V22, parcela adjudicadas RC-69, RC89-90 y RC-87-88 y por Oeste, con vial en proyecto V6, y parcelas adjudicadas RC-74-76, rc-86 Y rc-73.

**TITULO Y ADJUDICACIÓN:** Se le adjudica el pleno dominio de esta finca por subrogación real en su calidad de titular registral del 100% de las fincas aportadas nº 75 y 151 a este proyecto.

**DERECHOS Y CARGAS (CUENTA DE LIQUIDACIÓN)**

Esta finca queda afecta al pago de las cuotas de urbanización que como carga se detallan en la cuenta de liquidación provisional del presente Proyecto de Reparcelación, en concreto, al pago de **690.009,20 euros**, sin perjuicio de la cantidad derivada de la Cuenta de Liquidación Definitiva, sobre la que le corresponderá abonar, en su caso, un **86,27%** del total importe.

**Otras cargas y gravámenes:**

- Afecta al pago del impuesto según nota al margen de la inscripción 7ª, por subrogación real de la finca aportada nº 75.
- Nota de expedición de certificación, a instancias del Ayuntamiento de Aldaia, a los efectos de iniciar el expediente de expropiación forzosa para ejecutar la obra de construcción de la Ronda Norte de Alboraya (inscripción 1ª) por subrogación real de la finca aportada nº 151.
- La ejecución de las obras de urbanización de la acera diseñada por el Texto Refundido del Plan Parcial del sector Industrial "AM3-PPB" de Aldaia, que se encuentren ocupados por la edificación consolidada existente, se diferirán al momento en que se solicite licencia de obra mayor, debiendo condicionarse la concesión de la misma a la ejecución de estas obras, que deberán ser sufragadas por el titular de esta finca.
- No constan más cargas.